

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05-000-31-20-002-2016-00006-00
Radicado Fiscalía	1064727 Fiscalía 25 Especializada E.D.
Proceso	Extinción de Dominio
Asunto	Corre traslado alegatos de conclusión.
Afectados	Carlos Mario Salazar Londoño y otros
Auto de Sustanciación No.	180

Estése a la dispuesto por el H. Tribunal del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Extinción de Dominio, que, mediante proveído de 28 de agosto de 2020, confirmó íntegramente el auto de 06 de julio de 2018, proferido por este Juzgado.

Por otra parte, no habiendo más pruebas pendientes por practicar, se procede al cierre de la etapa probatoria y se corre traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de cinco (5) días de conformidad con el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nº 067

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 01 de septiembre de 2021



LORENA AREIZA MORENO
Secretaría

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afdaf0c8fb3c3c64ed8e1f6be24f8b6058330914e4a2487c99b0a08971a5aa46

Documento generado en 31/08/2021 04:43:02 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>